
	INGUAT Dirección Administrativa Financiera Departamento Financiero	Código: MP-SCAJA-05
		Versión: 1
	Procedimiento para la regularización de los pagos al exterior (ferias, publicidad, membresías, entre otros)	Fecha: 16-10-2023
		Página 1 de 7

- o. Índice
1. Objetivo
2. Alcance
3. Definiciones
4. Documentos y Leyes de referencia
5. Responsabilidades
6. Frecuencia
7. Desarrollo
8. Lista de distribución del procedimiento
9. Anexos

Control de Cambios

Revisión	Fecha	Modificaciones

Revisado por: Lic. Víctor Manuel González Rodríguez	Autorizado por: Lic. Dary Ronaldo Maeda Peña	Aprobado por: Arq. Breitner Roely Gonzáles Maldonado
Cargo: Jefe de la Sección de Caja	Cargo: Jefe del Departamento Financiero	Cargo: Director General en Funciones
		
Firma y sello	Firma y sello	Firma y sello

 <p>INGUAT Instituto Guatemalteco de Turismo</p>	INGUAT Dirección Administrativa Financiera Departamento Financiero	Código: MP-SCAJA-05
		Versión: 1
	Procedimiento para la regularización de los pagos al exterior (ferias, publicidad, membresías, entre otros)	Fecha: 16-10-2023
		Página 2 de 7

1. Objetivo


- 1.1 Establecer el procedimiento para regularizar los pagos efectuados al exterior a través de transferencias bancarias en moneda extranjera, a terceros domiciliados fuera del territorio nacional.

2. Alcance

- 2.1 Este procedimiento es aplicable a los pagos efectuados al exterior en moneda extranjera del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, por concepto de (ferias, publicidad, membresías, entre otros).
- 2.2 Este procedimiento es aplicable a la Sección de Caja y Sección de Contabilidad del Departamento Financiero del INGUAT.

3. Definiciones

- 3.1 **BANGUAT:** Banco de Guatemala.
- 3.2 **Clave bancaria MED:** clave mediante la cual se garantiza la transferencia de divisas ante el Banco de Guatemala.
- 3.3 **Código administrativo:** serie de número o nombre que identifica a la entidad para proceso de registro en los sistemas informáticos de Gestión y Contabilidad Integrada, autorizado por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.
- 3.4 **Cuenta bancaria estandarizada:** identifica la cuenta bancaria de una persona o una entidad en cualquier parte del mundo. Se compone de 28 caracteres alfanuméricos (números y letras) y contiene el código de país, el dígito verificador, el código de la entidad bancaria y el número de la cuenta bancaria de la persona o entidad.
- 3.5 **Cuenta monetaria virtual:** cuenta generada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para regularizar pagos efectuados a entidades en el exterior, utilizando el Código Administrativo autorizado por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas para cada entidad.
- 3.6 **CUR:** Comprobante Único de Registro.
- 3.7 **Datos de transferencia:** contiene los datos a que cuentas de bancos se realiza la transferencia proporcionado por la empresa a la que se le va a pagar.
- 3.8 **Evidencias:** son todas las pruebas que forman parte del expediente de pago al exterior.
- 3.9 **Forma A-20138:** formulario del Banco de Guatemala para efectuar el registro estadístico de egreso de divisas.
- 3.10 **LCE:** Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus Reformas.
- 3.11 **MED:** Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes.
- 3.12 **NPG:** Número de Publicación en GUATECOMPRAS.
- 3.13 **NOG:** Número de Operación en GUATECOMPRAS.
- 3.14 **Oficio:** solicitud de venta de divisas para realizar la transferencia ante el banco de Guatemala.
- 3.15 **PAC:** Plan Anual de Compras.

	INGUAT Dirección Administrativa Financiera Departamento Financiero	Código: MP-SCAJA-05
		Versión: 1
	Procedimiento para la regularización de los pagos al exterior (ferias, publicidad, membresías, entre otros)	Fecha: 16-10-2023
		Página 3 de 7

- 3.16 **Hojas de papel Seguridad:** hojas con características especiales de seguridad, autorizadas por el BANGUAT, identificadas correlativamente.
- 3.17 **SICOIN:** Sistema de Contabilidad Integrada, implementado por el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-.
- 3.18 **SIGAD:** Sistema de Gestión Administrativa, implementado por el INGUAT.
- 3.19 **SIGES:** Sistema Informático de Gestión, implementado por el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-.
- 3.20 **Tipo de Cambio:** referencia que se usa en el mercado cambiario para conocer el número de unidades de moneda nacional que deben pagarse en gastos con moneda extranjera; únicamente se podrán utilizar las tasas publicadas por el Banco de Guatemala.

4. Documentos de referencia

- 4.1 Constitución Política de la República de Guatemala.
- 4.2 Decreto del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente.
- 4.3 Decreto 101-97 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento.
- 4.4 Decreto número 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.5 Decreto número 1701 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo y su reglamento.
- 4.6 Decreto número 94-2010 del Congreso de la República, Ley de Libre Negociación de Divisas.
- 4.7 Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- 4.8 Acuerdo Gubernativo 147-2021, Reformas al Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.9 Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 4.10 Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- 4.11 Disposiciones internas vigentes.

5. Responsabilidades

- 5.1 Jefe de la Sección de Contabilidad:
 - a. Trasladar CUR y expediente original a la Sección de Caja.
- 5.2 Jefe de la Sección de Caja:
 - a. Recibir y revisar el expediente.
 - b. Aprobar dentro del SICOIN la transferencia a cuenta.

	INGUAT Dirección Administrativa Financiera Departamento Financiero	Código: MP-SCAJA-05
		Versión: 1
	Procedimiento para la regularización de los pagos al exterior (ferias, publicidad, membresías, entre otros)	Fecha: 16-10-2023
		Página 4 de 7

- c. Imprimir desde SICOIN el documento “Instrucción de abono a las cuentas monetarias de los pagos a beneficiarios” firmar, sellar y adjuntar al expediente.
- d. Devolver al expediente al técnico de la sección de Caja.

5.3 Técnicos de la Sección de Caja (personal 011 y 022):


- a. Recibir CUR y expediente original.
- b. Revisar que el expediente cuente con las firmas correspondientes.
- c. Efectuar las siguientes acciones en SICOIN:
 - Seleccionar número de CUR.
 - Verificar que el proveedor cuente con registro de cuenta monetaria virtual o efectuar el registro en caso contrario.
 - Seleccionar opción de pago con transferencia en SICOIN.
 - Seleccionar cuenta bancaria con la cual se efectuará la regularización del pago.
 - Ingresar a operaciones con transferencia, seleccionar CUR, pago a beneficiarios y generar transferencia.
 - Asignar status de entregado al pago al expediente ya pagado.
- d. Trasladar expediente y documentos al jefe de la sección de caja.
- e. Recibir expediente ya pagado.
- f. Colocar al expediente sello de pago con transferencia bancaria (acreditamiento a cuenta).
- g. Archivar y resguardar el expediente original.

6. Frecuencia

- 6.1 Variable, cuando se requiera regularizar los pagos efectuados al exterior a través de transferencias bancarias en moneda extranjera, a terceros domiciliados fuera del territorio nacional.

7. Desarrollo


No.	Actividad	Responsable	Documento
7.1	Trasladar el CUR y expediente original a la sección de Caja.	Jefe de la Sección de Contabilidad	Expediente
7.2	a. Recibir el CUR y expediente original. b. Revisar que el expediente cuente con las firmas respectivas (Sección de Contabilidad, Unidad de Revisión de Documentos y jefe del departamento Financiero).	Técnico de la Sección de Caja	

	INGUAT Dirección Administrativa Financiera Departamento Financiero	Código: MP-SCAJA-05
		Versión: 1
	Procedimiento para la regularización de los pagos al exterior (ferias, publicidad, membresías, entre otros)	Fecha: 16-10-2023
		Página 5 de 7

No.	Actividad	Responsable	Documento
	c. Ingresar al SICOIN: <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar el número de CUR. • Verificar que el proveedor cuente con registro de cuenta monetaria virtual o efectuar el registro en caso contrario. • Seleccionar la opción de pago con transferencia. • Seleccionar cuenta bancaria con la cual se efectuará la regularización del pago. • Ingresar a operaciones con transferencia, seleccionar CUR, pago a beneficiarios y generar transferencia. d. Trasladar expediente al jefe de la sección de Caja.		
7.3	a. Recibir el expediente y revisar. b. Aprobar dentro del SICOIN la transferencia a cuenta. c. Imprimir desde el SICOIN el documento “Instrucción de abono a las cuentas monetarias de los pagos a beneficiarios” firmar, sellar y adjuntar al expediente. d. Devolver al técnico de la sección de Caja.	Jefe de la Sección de Caja	
7.4	a. Recibir el expediente ya pagado. b. Ingresar al SICOIN y asignar estatus de entregado al pago. c. Revisar según expediente. d. Colocar al expediente sello de pago con transferencia bancaria (acreditamiento a cuenta). e. Archivar y resguardar el expediente original.	Técnico de la Sección de Caja	Expediente

8. Lista de distribución del procedimiento

- 8.1 Dirección General
- 8.2 Subdirección General
- 8.3 Auditoría Interna
- 8.4 Departamento Jurídico
- 8.5 Dirección Administrativa Financiera
- 8.6 Departamento Financiero
- 8.7 Unidad de Pagos al Exterior

	INGUAT Dirección Administrativa Financiera Departamento Financiero	Código: MP-SCAJA-05
		Versión: 1
	Procedimiento para la regularización de los pagos al exterior (ferias, publicidad, membresías, entre otros)	Fecha: 16-10-2023
		Página 6 de 7


- 8.8 Sección de Caja
- 8.9 Sección de Compras
- 8.10 Sección de Contabilidad
- 8.11 Sección de Presupuesto
- 8.12 Unidad de Revisión de Documentos
- 8.13 Dirección de Mercadeo
- 8.14 Departamento de Promoción y Publicidad
- 8.15 Departamento de Operación y Comercialización
- 8.16 Dirección de Desarrollo del Producto Turístico
- 8.17 Cooperación Internacional
- 8.18 Unidad de Información Pública

Este procedimiento se puede consultar en el link: [\\srvinguat2\Publicaciones2](https://srvinguat2/Publicaciones2).

9. Anexos

9.1 Simbología del diagrama de flujo



	INGUAT Dirección Administrativa Financiera Departamento Financiero	Código: MP-CAJA-05
		Versión: 1
Procedimiento para la regularización de los pagos al exterior (ferias, publicidad, membresías, entre otros)		Fecha: 16-10-2023
		Página 7 de 7

9.2 Diagrama de flujo de la regularización de los pagos al exterior

